



DECRETO:

1675

TEMUCO:

10 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad, "Escuela Saludable de Verano", CECOSF Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 74 del 19.01.2017 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf Arquenco año 2017 (Centro de costos 32.25.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad, "Escuela Saludable de Verano", CECOSF Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Escuela Saludable de Verano
Fecha y lugar de la actividad	CECOSF Arquenco, Diciembre 2017
A quién va dirigida	Niños y niñas entre 6 y 10 años inscritos en el CECOSF ARQUENCO
Objetivo general de la actividad	Dar a conocer temáticas de salud, medio ambiente y cultura de forma lúdica, recreativa y atrayente para los niños que viven en las inmediaciones del CECOSF
Objetivo específico	Promover estilos de vida saludables en la población infantil
Cobertura estimada	30 niños
Gasto Programado	\$ 200.000 colaciones saludables
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.25.00 y en el ítem 22.01.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



C/F/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud